

**Universidad Autónoma de Guerrero****Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99023-02-0601

GF-204

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	131,121.7
Muestra Auditada	131,121.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES a la Universidad Autónoma de Guerrero, fueron por 131,121.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de recursos**

1. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero (SFyA) los recursos del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, en sus Modalidades "A" Apoyo a Reformas Estructurales, "B" Reconocimiento de Plantilla, Modalidad "C" Saneamiento Financiero (U081) por 123,374.7 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro); sin embargo, 10,000.0 miles de pesos fueron depositados directamente por la TESOFE a la universidad.

**14-0-06100-02-0601-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda a efecto de implementar las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, se transfieran los recursos del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, en sus diferentes modalidades (U081), a través de las tesorerías de la entidad federativa correspondiente, como lo establece la normativa.

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la SFyA, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos que consisten en lo siguiente:

- a) La SFyA recibió y administró los recursos federales del programa U081 en una cuenta bancaria productiva abierta en el ejercicio fiscal 1996 y en la que se depositaron recursos de otros programas, por lo que no fue específica; además, no permitió identificar los rendimientos correspondientes a los recursos del convenio.
- b) La SFyA transfirió los recursos del programa U081 a la UAGro con atraso de hasta 16 días naturales.

**14-B-12000-02-0601-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de los recursos del Convenio de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, en sus Modalidades A, B y C (U081).

**3.** La UAGro abrió tres cuentas bancarias productivas específicas para la recepción de los recursos federales de los convenios de cada modalidad; sin embargo, utilizó otra cuenta bancaria no específica para la recepción de los recursos transferidos por la SFyA y posteriormente, los traspasó a la cuenta bancaria específica para cada modalidad del programa (Modalidad "A" Apoyo a Reformas Estructurales, Modalidad "B" Reconocimiento de Plantilla, y Modalidad "C" Saneamiento Financiero).

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó implementar las acciones necesarias para que se abra una cuenta específica por programa; asimismo, la Contraloría General de la UAGro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de Orden de Investigación y Acuerdo núm. UAGRO-CG-AI-I-004/2015, con lo que se promueve lo observado.

**4.** El saldo de la cuenta bancaria utilizada por la SFyA para la recepción de los recursos federales transferidos a través del Convenio de Apoyo Financiero fue conciliado con el saldo de la cuenta contable a la fecha de la revisión. Por otra parte, los saldos de las cuentas bancarias que utilizó la UAGro para la recepción de los recursos del programa U081 no fueron conciliados con el monto pendiente de ejercer de acuerdo con los registros contables, ya que se detectaron diferencias entre el saldo según el estado de cuenta bancario y el saldo contable de las cuentas bancarias de las tres modalidades del programa U081 al 31 de diciembre de 2014.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la integración de los saldos contables, y estados de cuenta bancarios correspondientes al 31 de diciembre de 2014, con lo que aclaró y comprobó que los recursos pendientes de aplicar del Programa U081 permanecieron a dicha fecha en una cuenta bancaria de inversión así como en las cuentas bancarias de las modalidades "A" Apoyo a Reformas Estructurales y de la modalidad "C" Saneamiento Financiero; sin embargo, queda pendiente de aclarar una diferencia por 3,268.1 miles de pesos entre el saldo de la cuenta bancaria de la modalidad C por 7,397.7 miles de pesos y su saldo contable por 4,129.6 miles de pesos.

**14-4-99023-02-0601-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Guerrero aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 3,268,104.06 pesos (tres millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuatro pesos 06/100 M.N) que acredite el saldo de la cuenta bancaria del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, en su Modalidad "C" Saneamiento Financiero para el ejercicio 2014.

---

En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Se constató que la UAGro registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, en sus Modalidades A, B y C por 131,121.7 miles de pesos, la aportación estatal para la Modalidad B por 2,253.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 1,043.0 miles de pesos, que suman un total de 134,417.7 miles de pesos.

6. Los registros contables y presupuestales proporcionados por la UAGro de las operaciones realizadas con los recursos del programa U081 no son coincidentes entre sí. Asimismo, con la revisión de una muestra de la documentación justificativa y comprobatoria por 120,577.2 miles de pesos, se constató que no se canceló con la leyenda de “operado” ni con el nombre del programa y tampoco con el ejercicio fiscal al que corresponde.

La Contraloría General de la UAGro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de Orden de Investigación y Acuerdo núm. UAGRO-CG-AI-I-004/2015, con lo que se promueve lo observado.

### **Destino de los Recursos**

7. La UAGro recibió recursos del Convenio de Apoyo Financiero para el Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, en su Modalidad “A” Apoyo a Reformas Estructurales por 13,835.6 miles de pesos; Modalidad “B” Reconocimiento de Plantilla por 5,257.0 miles de pesos más la aportación estatal de 2,253.0 miles de pesos, para un total de 7,510.0 miles de pesos y la Modalidad “C” Saneamiento Financiero por 112,029.1 miles de pesos. Al respecto, la UAGro presentó dichos recursos como devengados al 100.0% en el Estado Analítico del Presupuesto, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN  
A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES EN SUS MODALIDADES A, B Y C  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)**

Concepto	Al 31 de diciembre de 2014
Servicios Personales	120,577.1
Servicios Generales	5.0
Subtotal	120,582.1
Provisión Servicios Personales	13,835.6
Total	134,417.7

FUENTE: Estados Analítico del Presupuesto de Egresos del Programa U081, proporcionado por la UAGro.

NOTA: Se incluyen rendimientos financieros generados por 1,043.0 miles de pesos (Ver resultado 5 del presente informe).

Cabe mencionar que de la provisión en Servicios Personales, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del registro.

La UAGro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la póliza de la provisión por 13,835.6 miles de pesos, del reconocimiento de antigüedad de los trabajadores que celebraron el ISSSTE y la UAGro, así como la relación del personal beneficiado, con lo que se solventó lo observado.

### **Transparencia**

**8.** La UAGro remitió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales del ejercicio de 2014 respecto de los recursos del programa U081, y los publicó en su página de internet.

**9.** La UAGro no remitió a la SHCP los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales del programa.

La Contraloría General de la UAGro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de Orden de Investigación y Acuerdo núm. UAGRO-CG-AI-I-004/2015, con lo que se promueve lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,268.1 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1

Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 131,121.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante el Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, en sus Modalidades "A" Apoyo a Reformas Estructurales, "B" Reconocimiento de Plantilla, Modalidad "C" Saneamiento Financiero; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la universidad informó que devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y registros contables; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Convenio de Apoyo Financiero, que generaron un monto por 3,268.1 miles de pesos por aclarar el cual representa el 2.5% del importe revisado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, ya que la universidad no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Universidad Autónoma de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, fracción III, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafos segundo y cuarto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenios de Apoyo Financiero: cláusulas tercera, inciso A, y cuarta, inciso B.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 87 del 21 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.

Wade

UCE - 27436 2015



# UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Dirección General de Administración y Finanzas | Dirección de Finanzas | Área de Egresos

Oficio No.87  
Asunto: envió de información

Chilpancingo de los Bravo, Gro, Agosto 21 de 2015.

**ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A**  
**LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente se envía oficio con número DGAYF/183/2015 en relación a la observación realizada por la Auditoria Superior de las Federación en los siguientes programas presupuestarios:

- U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" Resultado num.5
- U067 "Fondo para Elevar la Calidad De la Educación Superior" Resultado núm. 4
- U081 "Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas estructurales de la UPE's" Resultado núm.3

Adjunto, me permito enviar la información solicitada debidamente certificada.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE**  
**"Universidad de calidad con inclusión social"**



**M.A. LETICIA JIMENEZ ZAMORA**  
**JEFA DEL ÁREA DE EGRESOS Y ENLACE**  
**DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**DE EGRESOS**

C.c.p. minutario

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
4363  
AGS 24 PM 2:33  
Una hoja cert

2015 AGO 24 PM 1:27  
M  
24 AGO 2015

Av. Javier Mendez Aponte No. 1  
Col. Servidor Agrario, C.P. 39070  
Tel (747) 4719310  
Chilpancingo, Guerrero, México

www.uagro.mx